

ACUERDO EN LA REFORMA LABORAL

Nos hacemos eco de la noticia que supone que el Gobierno y los agentes sociales han alcanzado un acuerdo en la reforma estructural del mercado de trabajo. A falta de conocer los detalles, el comunicado del Ministerio de Trabajo recoge las tres grandes áreas en que se adoptan importantes modificaciones de la normativa laboral.

En materia de **contratación**, y con el objetivo de reducir la excesiva temporalidad de las relaciones laborales en nuestro país, se limitará la duración de los contratos eventuales, dando mayor relevancia a los contratos fijos-discontinuos para actividades cíclicas. La contratación temporal fraudulenta será objeto de mayores sanciones económicas. Además, tratará de impulsarse la contratación formativa, mediante el modelo dual coordinado con el sistema de Formación Profesional y estudios universitarios.

La estabilidad en el empleo se quiere también combinar con la flexibilidad en tiempos de crisis, para lo que se incorporan nuevos instrumentos que permitan a las empresas evitar los despidos, añadiendo a los ya conocidos ERTE un nuevo **mecanismo RED** que se formula como específico para crisis sectoriales con peculiaridades en torno a flexibilidad interna negociada, formación y recualificación de los trabajadores.

El tercer eje del acuerdo se refiere a la **negociación colectiva**, y es el que verdaderamente trata de revertir algunos aspectos de la reforma de 2012 que restaron facultades a este derecho constitucional. Resumidamente, se recupera la ultra-actividad indefinida de los convenios colectivos, se da prioridad en materia

salarial al convenio sectorial frente al de empresa y se garantizan los derechos de los trabajadores en empresas subcontratadas, por cuanto tendrán que regularse por convenio colectivo.

La reforma acordada persigue dotar las relaciones laborales de un nuevo marco jurídico seguro y avanzado, cumpliendo lo requerido por Bruselas en cuanto a su aproximación a la legislación en otros estados europeos. Sin duda, si se consigue reducir la temporalidad, inestabilidad y precariedad laboral, el logro redundará en beneficio de todos y su efecto alcanzará a toda la sociedad en su conjunto.

SERPyme // 27.12.2021

Puedes acceder al Comunicado oficial aquí:

<https://prensa.mites.gob.es/WebPrensa/noticias/ministro/detalle/4059>

(Si te gustan o te parecen útiles nuestras noticias, comparte el enlace en tus redes sociales o con las personas a las que creas que les pueda interesar, nos ayudarás a darles mayor difusión.)

#asesoriaenleon #asesoriadeempresas #asesoriajuridica #aseorialaboral #aseoriafiscal #asesoriaserpyme

#serpyme